

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 22 de diciembre 2011, dictada por la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación número 525/2011.

En el recurso de apelación número 525/2011, interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la sentencia de 22 de junio de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 134/2008; habiendo formulado su oposición a la apelación el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 22 de diciembre de 2011, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la de fecha 22.6.11, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, debemos revocarla, y la revocamos en lo que se refiere a la declarada anulación de la base 8, apartado 1.2 y apartado 7 de la O. de 5.12.07, que declaramos conforme a derecho, conformándola en los demás extremos no incompatibles con la revocación dicha, sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación de firmeza de dicha Sentencia emitida con fecha 13 de febrero de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y en virtud de lo establecido en el artículo 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), dispongo el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- La Secretaría General Técnica, Ana María Robina Ramírez.